

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.501.-

DECRETO Nº

0763

VALLENAR.

1 6 AGO 2012

VISTOS

- 1. Carta de Notificación de Agosto del 2012, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2. Resolución Exenta Nº4928 de fecha 20 de Julio del 2012, Subsecretaria de Educación,
- 3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 21 de Febrero del 2012,
- 4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Disposiciones de la Ley 20.501 de fecha 26 de Febrero del 2011,
- 6. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo al artículo noveno transitorio y siguientes de la Ley N°20.501, al funcionario que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOMBRE DEL PROFESIONAL

: PEDRO GABRIEL CASTILLO CRUZ

R.U.T. Nº

: 5.644.506-4

FECHA DE INGRESO A LA

MUNICIPALIDAD

: 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981

FECHA DE TERMINO

: 19 DE AGOSTO DEL 2012

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA "EDMUNDO QUEZADA ARAYA"

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO

JORNADA

: 30 HORAS

2°.- Páguese la bonificación según Ley Nº20.501 por retiro voluntario equivalente a :

INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL	MONTO A
ART. Nº73	LEY N°20.501	CANCELAR
\$15.455.220	\$4.544.780	\$20.000.000

- 3º.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley Nº20.501, de acuerdo a Resolución Exenta Nº4928 de fecha 20 de Julio del 2012, de la Subsecretaría de Educación.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL KARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal.

KZR/NFR/CSOR/OATV/jacc.